

Tacna, 16 ABR. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 054 -2018-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señores(as):

Directores de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundario

Asunto : Remitir reporte de horas extracurriculares de Docentes del Nivel Secundario.

Referencia : a) Resolución de Secretaria General N° 360-2017-MINEDU
b) Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU

Me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, es para comunicarle que **deberá de remitir el control de horas extracurriculares de los docentes contratados y nombrados solo en plazas orgánicas y eventuales**, los docentes contratados en horas de libre disponibilidad (bolsas de horas, cuadro de horas) no están sujetos en lo establecido, **dicho documento deberá de ser presentados a la UGEL Tacna terminado el mes hasta el tercer (03) día hábil del mes siguiente como plazo máximo para la consolidación, reporte y sustento para el pago correspondiente todo ello bajo responsabilidad del Director Titular o encargado; la omisión del mismo con llevará las acciones administrativas correspondientes.**

Sobre el particular, deberá tener en consideración lo siguiente:

1. En el caso de las IIEE. de educación secundaria JER, los profesores nombrados tendrán una jornada laboral de 30 horas, la cual incluye lo siguiente:

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado	Atención a padres	Atención a estudiantes	Reforzamiento, nivelación y/o recuperación	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
26 horas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas

A continuación, se dan orientaciones generales sobre cómo desarrollar las actividades que conforman la jornada laboral:

- Veinticuatro (24) horas pedagógicas asignadas a las áreas curriculares del plan de estudios, incluyendo tutoría.
- Dos (02) horas pedagógicas de trabajo colegiado para actividades de planificación y evaluación del desarrollo de los programas curriculares, intercambio de estrategias y prácticas para la enseñanza aprendizaje, elaboración de instrumentos de evaluación, fortalecimiento del dominio y didáctica disciplinaria, monitoreo y acompañamiento a sus pares.
- Una (01) hora pedagógica destinada a brindar atención a padres de familia del estudiante o equivalente, concertando para ello entrevistas que permitan recoger información

relevante, así como ofrecer orientaciones a dichas familias a fin de que ellos contribuyan a la mejora de los aprendizajes de sus hijos, y pautas de su intervención.

- Una (01) hora pedagógica para realizar orientación y apoyo socio afectivo grupal o personalizada a los estudiantes en el área de su competencia en el local escolar a contra horario, en coordinación con el director de la I.E. y con autorización de los padres de familia.
- Dos (02) horas pedagógicas para tareas de diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de actividades de reforzamiento, nivelación y recuperación de los aprendizajes de los estudiantes, a desarrollarse en espacios del turno alterno, a contra horario y en coordinación con el Director de la IE y con autorización de los padres de familia.
- La permanencia del docente en la I.E. será de lunes a viernes, encontrándose prohibido conceder día libre al profesor, bajo responsabilidad de quien lo otorgue. El director de la I.E. informa a la UGEL el cumplimiento de estas horas de forma mensual.

2. En el caso de las IIEE. de educación secundaria con JEC, los profesores nombrados tendrán una jornada laboral de 32 horas, la cual incluye las siguientes actividades:

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular	Trabajo colegiado de tutoría *	Atención a padres	Elaboración de materiales, revisión de logros de estudiantes, Investigación disciplinar y/o didáctica **	Total horas
24 horas	02 horas	01 hora	02 horas	03 horas	32 horas
25 horas	02 horas	01 hora	02 horas	02 horas	32 horas
26 horas	02 horas	01 hora	01 hora	02 horas	32 horas

* Se sugiere realizar por ciclos o grados, según número de secciones de la IE.

** Se destinará 01 hora al mes en promedio para la retroalimentación de la práctica pedagógica, posterior a la observación de la sesión en aula.

3. En el caso de las plazas orgánicas vacantes y las plazas eventuales de profesor en IIEE. de JEC, la jornada laboral incluye las siguientes actividades:

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular	Trabajo colegiado de tutoría*	Atención a padres	Elaboración de materiales, revisión de logros de estudiantes, investigación disciplinar y/o didáctica **	Total horas
24 horas	02 horas	01 hora	01 hora	02 horas	30 horas
25 horas	02 horas	01 hora	01 hora	01 hora	30 horas
26 horas	02 horas	—	01 hora	01 hora	30 horas

* Se sugiere realizar por ciclos o grados, según número de secciones de la IE.

** Se destinará 01 hora al mes en promedio para la retroalimentación de la práctica pedagógica, posterior a la observación de la sesión en aula.

4. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **el pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado**, quedando prohibido, salvo

disposición de ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados.

5. El director de la IE es responsable del control de asistencia de los profesores y auxiliares de educación que laboran en la IE.

Asimismo, hago llegar adjunto como anexo el Formato de consolidado de las Horas Extracurriculares en las Instituciones Educativas Publicas del Nivel Secundaria – 2018. Asimismo, podrá descargar el archivo (formato Excel) ingresando al siguiente link: <http://web.ugeltacna.gob.pe/jefatura/equipo-de-personal>.

Finalmente, corresponde al Director de la IE, disponer el cumplimiento de las horas extracurriculares de los docentes contratados y nombrados en plazas organizadas y eventuales, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Prof. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
TACNA

C.c./Archivo
GLTC/D.UGELT
ECNI/J.AAD
WUM/E.EPER

DESCARGAR FORMATO EN ARCHIVO EXCEL

